

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 4.359/2022

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de octubre de 2022, acuerda aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Municipal de uso de los Centros Municipales de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Ba-

ses de Régimen Local, durante el plazo de treinta días, a efectos de presentación de posibles reclamaciones y sugerencias contra el mismo, entendiéndose que de no producirse éstas se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin más trámite que el de su íntegra publicación.

El expediente de modificación del Reglamento Municipal de uso de los Centros Municipales de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Palma del Río, se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Palma del Río.

Palma del Río, 8 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Concejal-Delegado de Participación Ciudadana, Antonio Navarro Santiago.